



P/1039

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 20 FEB. 2024

VISTO: el Contrato de Préstamo N° 3791/OC-UR Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (PCRP) suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/109 de 13 de abril de 2020, fue designado como representante ante el Banco Interamericano de Desarrollo para todos los actos relacionados con la ejecución del Programa PCRP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ec. Isaac Alfie, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4.01 (b) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo anteriormente referido;

II) que como consecuencia de la renuncia del Ec. Isaac Alfie, la cual fue aceptada por Resolución de la Presidencia de la República P/969, de 8 de diciembre de 2023 a partir del 15 de diciembre de 2023, se procedió a designar en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Cr. Fernando Blanco por Resolución de la Presidencia de la República P/972 de 14 de diciembre de 2023, a partir del 16 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la designación referida en el Resultando I) respecto del Ec. Isaac Alfie y proceder a designar al actual Director de la Oficina de Planeamiento, Cr. Fernando Blanco, como representante de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 3791/OC-UR (PCRP), manteniéndose en todos sus términos la designación efectuada respecto del Ing. Benjamín Irazábal, con quien actuará indistintamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;

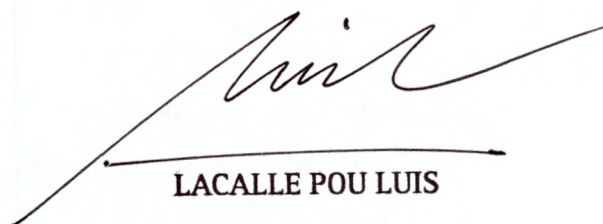
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada por la Resolución de Presidencia de la República P/109, de 13 de abril de 2020 referida en el Resultando I) de la presente Resolución, respecto del Ec. Isaac Alfie.

2°.- Desígnase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Fernando Blanco, como representante de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Préstamo BID N° 3791/OC-UR Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (PCRP), quién actuará indistintamente con el Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3°.- Pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y comuníquese al designado y al Banco Interamericano de Desarrollo.



LACALLE POU LUIS